

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de Salamanca



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

25 RECOMENDACIONES

28 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de Salamanca como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiados, directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Salamanca, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Salamanca, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer bimestre del año 2023.

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de Salamanca, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección General de Obras Públicas Municipales, su Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la **entidad ejecutora**.

Así como el **Órgano Estatal de Control**, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de Salamanca, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones.

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de Salamanca.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

La STRC solicitó el Programa General de Obra al municipio de Salamanca el día 11 de febrero del 2022, por medio del oficio DGCES/636/2022.

El día 30 de marzo de 2022, a través de un correo electrónico, se recibió el PGO (inicial).

Es importante mencionar que no se cuenta con ninguna actualización de este documento, el cual debió haberse proporcionado de manera trimestral, respecto de la obra contratada con recursos total o parcialmente estatales, federales transferidos y en su caso, municipales.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer una propuesta de meta, la cual fue de 15 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

No obstante, el municipio promovió la conformación de 29 COCOSOP para la vigilancia del mismo número de obras públicas.

A pesar de que se cumplió con la meta de conformación de comités el seguimiento que se les dio no fue el adecuado, lo anterior de acuerdo a las verificaciones mensuales que se estuvieron realizando derivadas de la información contenida en el SICOSEG.

96.5%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 29

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).
La Ejecutora celebró 28 asambleas.

100%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 87 A 290

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.
La ejecutora capacitó a 152 contralores sociales.

100%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 29

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.
La Ejecutora entregó 29 fichas técnicas a los contralores sociales.

27.6%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 87

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.
La Ejecutora aplicó 24 cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.
La Ejecutora no registró ninguna solicitud de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.
La Ejecutora no registró ningún reporte ciudadano.

0%

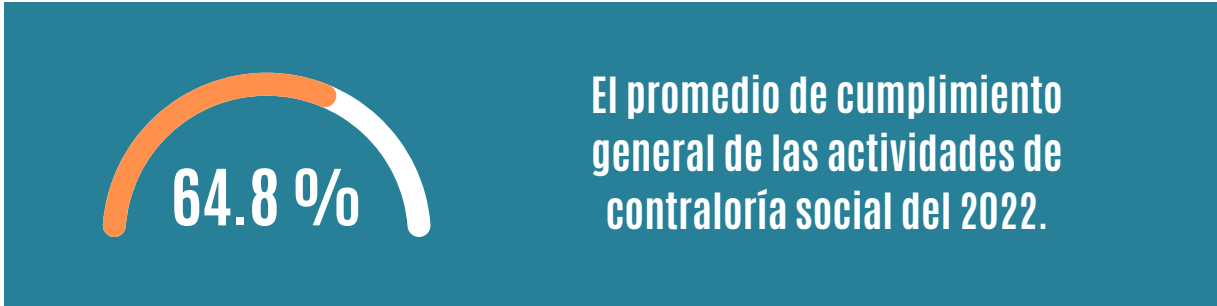
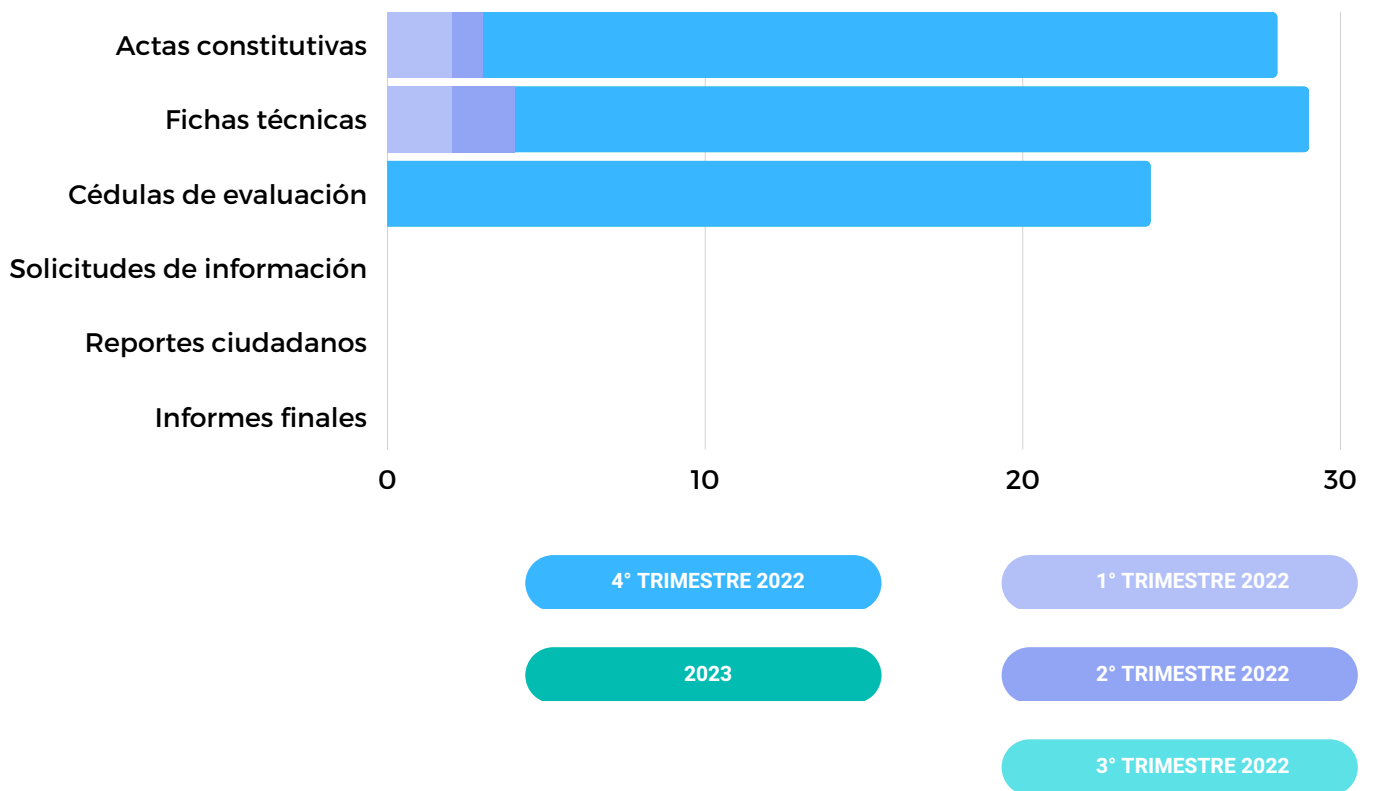
NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 28

Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.
La Ejecutora no registró ningún informes finales en el Sistema.

4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Actas constitutivas:** En sistema se encuentran registradas 29 actas constitutivas, sin embargo, uno de los registros no cuenta con el archivo adjunto.
- **Fichas técnicas:** El Sistema arroja la captura de 29 fichas técnicas, las cuales fueron capturadas en tiempo y forma.
- **Cédulas de evaluación:** En cuanto a las cédulas de evaluación se registraron 24. Al realizar las verificaciones mensuales en el SICOSEG se observa que 5 comités no cuentan con ninguna cédula de evaluación y 24 solo tienen una. El promedio que resulta de la captura total de cédulas para el 2022, es de 0.8 cédulas por comité.
- **Solicitudes de información:** No se registró ninguna solicitud de información en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Reportes ciudadanos:** No se registró ningún reporte ciudadano en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Informes finales:** No se encuentra registrado ningún informe final en el sistema.



5

DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS VERIFICACIONES MENSUALES

Respecto a las observaciones realizadas en las verificaciones mensuales en el SICOSEG, hay 39 sin atender desde el mes de septiembre.

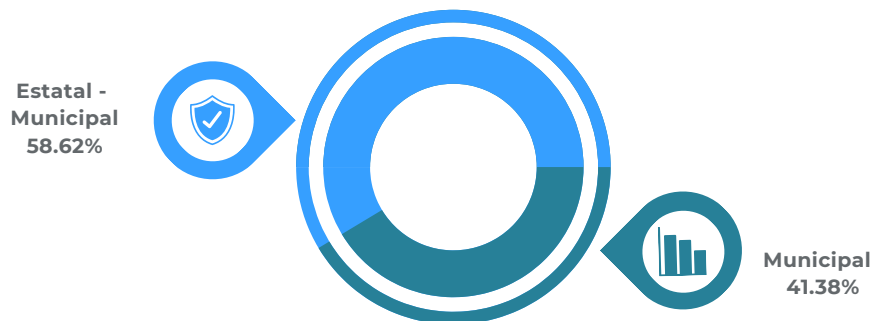
Las observaciones realizadas básicamente se refieren a los siguientes aspectos:

- Los anexos no cuentan con fecha y hora.
- Los documentos tienen fechas diferentes (Acta de constitución y ficha técnica).
- No se encuentra capturado en el sistema el documento adjunto.
- No están completos los anexos.
- El documento capturado, no es el correcto.
- No se recabaron las cédulas de evaluación correspondientes, lo cual quiere decir que no se le dio el seguimiento adecuado al comité.
- Verificar el término de la ejecución de la obra para promover el llenado del informe final.
- El documento tiene fecha de conclusión de la obra errónea.
- Recabar los informes finales de cada una de las obras vigiladas.

6

DE LA SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS

En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



Durante el mes de noviembre se recabó la percepción de la ciudadanía que participó en 8 comités como contralores sociales en las obras públicas con recurso total o parcialmente transferido, con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre las obras.

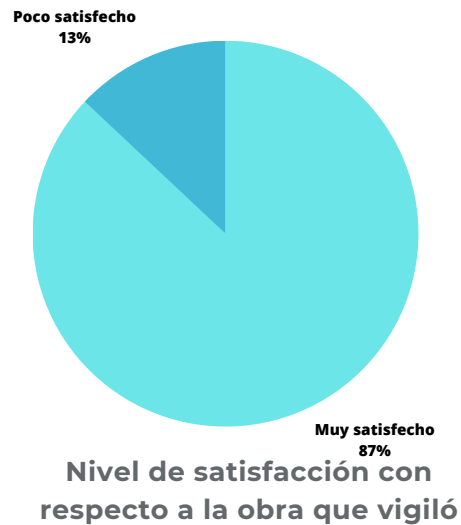
Para fin de obtener el tamaño de la muestra de encuestas a realizar por cada municipio, se realizó un corte de la información contenida en el SICOS EG hasta el día 17 de noviembre de 2022. De esta delimitación, se obtuvo un universo de 583 COCOSOP constituidos y registrados, fue necesario calcular el tamaño de la muestra, para determinar el grado de credibilidad de los resultados obtenidos. Por tal motivo de acuerdo a los COCOSOP capturados por el municipio de Salamanca la muestra resultó ser de 8 integrantes de comités que serían encuestados.

La encuesta se aplicó en el periodo delimitado entre los días 21 al 30 de noviembre, la cual consistió en una batería de diez preguntas mixtas, es decir, con respuestas libres y de opción múltiple, las cuales se realizaron mediante llamadas telefónicas.

A un total de 8 personas, integrantes de los Comités de Contraloría Social, se les preguntó si consideraban que su participación en el COCOSOP les enseñó a realizar contraloría social. A esta pregunta, el 100% contestó afirmativamente.

Al preguntarles a los participantes sobre si se les había condicionado su participación en el COCOSOP, todos respondieron que no.

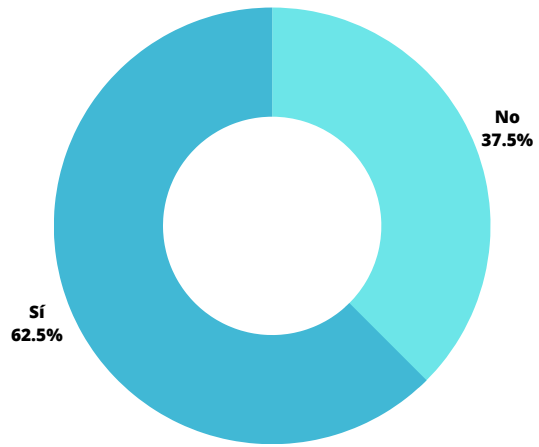
El 87% de los beneficiarios cuestionados mencionaron estar muy satisfechos con la obra pública que se les realizó en su localidad o colonia la cual fue vigilada por el comité que ellos representan y 13% dijo estar poco satisfecho.



De los ciudadanos que fueron cuestionados sobre si participarían nuevamente en un comité de contraloría social en la obra pública, 100% dijeron sí estar interesado en volver a participar.

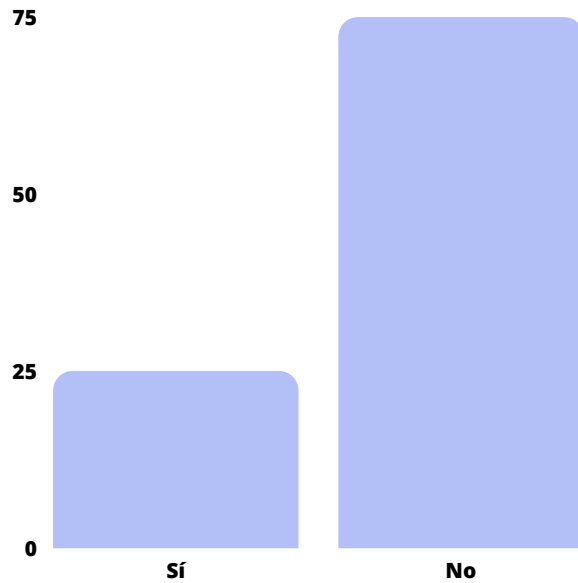
Se les preguntó a los integrantes de los comités si ellos presentaron reportes ciudadanos sobre irregularidades en la obra pública que vigilaron 100% de ellos dijeron no haberlo hecho.

A las personas que se les preguntó si la obra se había realizado en los tiempos acordados, 62% de ellas respondieron que la obra sí se había realizado en los tiempos establecidos y 38% mencionó que no fue así, ninguno de ellos respondió si se les había notificado el motivo del retraso.



¿La obra se realizó en los tiempos establecidos en la ficha técnica?

Uno de los derechos de los integrantes del COCOSOP es asistir a los actos de entrega-recepción de la obra, por lo que se les preguntó si recibieron invitación a dicho evento, contestando lo siguiente: 75% mencionó que no recibió invitación y el 25% dijo sí haber recibido invitación para asistir a la entrega-recepción de la obra.



¿Recibió invitación para la entrega-recepción de la obra?

Al realizar esta encuesta y conocer los resultados de ella, nos pudimos dar cuenta que la obra que se realizó es la que más se necesitaba en ese momento en la localidad o colonia, de acuerdo a las respuestas de los integrantes de los comités.

La última pregunta fue abierta, dando oportunidad a los ciudadanos de que se expresaran y dijeran que opinan del desempeño del Gobierno, la pregunta fue: ¿Cuál es el aspecto o aspectos que considera usted que nos ayudaría a mejorar nuestro trabajo?

Las respuestas más destacadas fueron las siguientes:

- *"Ser honestos, cumplidos y dedicados."*
- *"Seguir apoyando en obras a la comunidad."*
- *"Más acercamiento de parte de las autoridades involucradas."*
- *"Tener más presencia y acercamiento."*
- *"Tomarnos en cuenta en más obras."*
- *"Realizar una junta para informar a los vecinos que se quejan."*

7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en cinco reuniones de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio.



El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del Plan de Mejora 2022: Elaborar plan de mejora 2023, en base a las recomendaciones 2022.	Se realizará plan de mejora en base a las recomendaciones de la STRC, para el ejercicio 2022.	Municipio de Salamanca	Mal Cumplimiento	Se cuenta con el plan de mejora, sin embargo no se cumplió con todas las acciones plasmadas en el documento.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del PGO: Entregar el PGO durante el primer trimestre del año y proporcionar su versión más actualizada de manera trimestre.	Enviar el PGO 2022 y actualizarlo cada trimestre.	Obras Públicas	Mal Cumplimiento	El PGO se recibió en el mes de abril. Dicho documento debió proporcionar su versión preliminar dentro del primer trimestre del año y actualizarse de manera trimestral.
Del cumplimiento de la meta 2022: Atender los criterios para la elección de las acciones donde se conformarán los comités.	Considerar los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social.	Municipio de Salamanca	NA	No se puede verificar el cumplimiento de este rubro, ya que la recomendación debe basarse en el cumplimiento de la meta, no en la manera de elegir las obras objeto de contraloría social.
De la convocatoria: Se exhorta a realizar las invitaciones a la STRC para conformaciones con anticipación de tres días, enviando ficha técnica de la obra.	Realizar las invitaciones correspondientes en tiempo y forma.	Municipio de Salamanca	Inejecutado	No se cuenta con la evidencia de las invitaciones realizadas.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
De la conformación: Capacitar a los servidores públicos que intervengan en la conformación de comités, difundir, promover y reconocer las actividades.	Capacitar a los servidores públicos que participan en el proceso de los COCOSOP, distribuir la información necesaria para que los comités lleven a cabo sus actividades, así como reconocer dichas actividades.	Municipio de Salamanca	NA	No se puede verificar el cumplimiento de este rubro, ya que la recomendación debe basarse en la conformación de los comités.
De la capacitación a los beneficiarios: Capacitar a los beneficiarios en cuanto a los alcances, información de la obra, actividades y llenado de cédulas.	Capacitar a los beneficiarios para que pueda desempeñar sus funciones.	Municipio de Salamanca	Cumplimiento Aceptable	No se cuenta con la evidencia de la capacitación brindada, sin embargo, Se brindó la información a 152 beneficiarios de las obras e integrantes de los comités.
Del uso de las herramientas de contraloría social: Descargar del SICOSEG todos los archivos para la conformación de los comités.	Descargar del SICOSEG todos los archivos para la conformación de los comités, para ser repartidos y difundidos.	Municipio de Salamanca	Cumplimentado	Se cuenta con algunos de los anexos capturados en el sistema, faltan informes finales, reportes ciudadanos y solicitudes de información.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
De los anexos: Entregar en tiempo y forma las fichas técnicas, promover la generación de reportes ciudadanos y de informes finales.	Entregar en tiempo y forma las fichas técnicas, promover la generación de reportes ciudadanos y de informes finales.	Municipio de Salamanca	Inejecutado	No se recabaron informes finales.
De la captura en el SICOSEG: Realizar el correcto vaciado en la información en el SICOSEG.	Se girará la invitación tanto a beneficiarios como a la STRC a los actos de entrega-recepción de las obras objeto de contraloría social	Municipio de Salamanca	Inejecutado	No se cuenta con evidencia de la invitación realizada.
Del seguimiento al reporte ciudadano: Promover la realización de anexos de solicitud de información y reportes ciudadanos.	Promover la realización de anexos de solicitud de información y reportes ciudadanos.	Municipio de Salamanca	Cumplimentado	No se recibieron reportes ciudadanos ni solicitudes de información.

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.1	Del Plan de Mejora 2023.	Enviar el plan de mejora debidamente llenado y en el tiempo establecido.
1.2	Del Programa General de Obra.	Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.
1.3	Del criterio de elegibilidad de las obras públicas objeto de contraloría social.	Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización: <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido. • De acuerdo al monto de ejecución de la obra. • De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados. • Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.
1.5	De la convocatoria	La Dirección de Participación Ciudadana recomienda invitar a los beneficiarios de las obras y tener evidencia de convocatorias realizadas para la conformación de los comités de contraloría social en la obra pública.
1.7	De la capacitación a los beneficiarios.	Contar con la evidencia documental de las capacitaciones realizadas a los beneficiarios.

2

DEL SEGUIMIENTO

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.1	De los anexos, herramientas de contraloría social.	Elaborar la ficha técnica la cual debe llevar la misma fecha de la conformación del comité y entregar una copia a éste; subir la evidencia correspondiente al sistema. Recabar por lo menos tres cédulas de evaluación de las obras que tengan periodo de ejecución mayor a 20 días hábiles. Promover el llenado del informe final.
2.2	De la captura en el SICOSEG.	Capturar dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la información, todos los anexos (acta de constitución, ficha técnica, cédulas e informe final, solicitudes de información y reportes ciudadanos).
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	Se recomienda realizar la invitación a los beneficiarios y a los miembros del COCOSOP a los actos de entrega-recepción.

3

DEL PERIODO DE GARANTÍA

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
3.1	Del seguimiento a los reportes ciudadanos.	Los COCOSOP estarán vigentes desde la fecha de su constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública objeto de las actividades de la contraloría social. Por tal motivo, el municipio recibirá y atenderá los reportes ciudadanos que se presenten durante ese plazo.

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Salamanca, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron parcialmente.

Guanajuato, Gto., a 12 de marzo de 2023.